

INDEPENDENCIA, 27 JUL 2018

Decreto Alcaldicio Exento 3795

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la Resolución Exenta N°620 de fecha 13 de febrero de 2018, correspondiente al programa denominado "SAPU"; suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Administrativo que se indica para ejecutar este programa; Decreto Alcaldicio Exento N°3678 de fecha 19 de julio del 2018 que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a Don Eduardo Muñoz Benvenuto, que no se acompaña por ser de público conocimiento y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:


APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 23 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y el Administrativo, que se indica:

1. **Mónica Robles Olivares**, Cédula de Identidad N° [REDACTED].

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019. "Programa SAPU",
cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las
Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MMV/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal -
Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal -
Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes